

## **POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, NO FINANCIERA Y CORPORATIVA CON ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES Y ASESORES DE VOTO**

---

El Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (“**Colonial**” o la “**Sociedad**”), en el marco de su competencia para determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 249 bis del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“**Ley de Sociedades de Capital**”) y en las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (el “**Código de Buen Gobierno**”), ha aprobado la presente política de comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto (la “**Política**”). En particular, la presente Política se formula a los efectos de las políticas de comunicación recogidas en la recomendación 4 del Código de Buen Gobierno.

### **1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA POLÍTICA**

El Consejo de Administración de Colonial es el órgano responsable de establecer y supervisar, a través del Consejero Delegado y el equipo directivo, los mecanismos adecuados de comunicación y relaciones con los accionistas, así como con los inversores institucionales, los asesores de voto y el público en general, garantizando la igualdad de trato a los efectos de evitar situaciones de privilegio o de abuso de mercado.

En este sentido, el Consejo de Administración, a través de los órganos y departamentos correspondientes, procura tutelar, proteger y facilitar el ejercicio de los derechos de los accionistas, de los inversores institucionales y de los mercados en general en el marco de la defensa del interés social, de conformidad con los siguientes principios:

- Transparencia, veracidad, inmediatez, igualdad y simetría en la difusión de la información.
- Protección de los derechos e intereses legítimos de todos los accionistas e igualdad de trato en el reconocimiento y ejercicio de los derechos de todos los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de competencia o de interés.
- Implementación de una estrategia general de comunicación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales de información y comunicación previstos en la presente Política, que contribuyan a maximizar la difusión y calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.
- Colaboración con los accionistas para que las prácticas de información y de relaciones con los mercados resulten transparentes, eficaces y acordes con el interés social de la Sociedad.
- Fomento de la información continuada y permanente a los accionistas.
- Cumplimiento de lo previsto en la normativa aplicable y de las normas internas de gobierno corporativo de la Sociedad, así como de los principios de cooperación y transparencia con las autoridades, los organismos reguladores y las administraciones competentes.

Los anteriores principios serán de aplicación a la información facilitada y a las comunicaciones de la Sociedad con los accionistas, inversores institucionales y a las relaciones con los mercados, así como con las demás partes interesadas, tales como, entre otros, entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones de la Sociedad, analistas financieros, organismos de regulación

y supervisión, asesores de voto (*proxy advisors*), agencias de calificación crediticia (*rating*), agencias de información.

Sin perjuicio de los principios de igualdad de trato y no discriminación, la Sociedad puede adaptar los canales y las demás iniciativas en materia de información y comunicación con los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general en función de los diversos colectivos.

En particular, la Sociedad tendrá presente de manera especial las reglas sobre tratamiento de la información privilegiada y de otra información relevante que recogen tanto la normativa aplicable como las normas internas de la Sociedad respecto de relaciones con los accionistas y comunicación con los mercados de valores.

## **2. PROCEDIMIENTO INTERNO PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN**

Para asegurar que la difusión de la información que pueda tener la consideración de información privilegiada o de otra información relevante, así como de aquellas noticias que puedan ser relevantes o de interés para los accionistas, los inversores institucionales y el mercado en general, se produce en condiciones de transparencia, simetría y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable y en las normas de gobierno corporativo de Colonial, la Sociedad ha establecido las siguientes reglas de coordinación interna:

- a) Cuando la información que deba ser objeto de comunicación tenga la consideración de información privilegiada u otra información relevante de conformidad con lo previsto en la normativa del mercado de valores, será la Unidad de Cumplimiento Normativo la responsable de comunicar la referida información a través de los canales de comunicación descritos más adelante.

La referida información será comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) mediante la publicación del correspondiente anuncio de información privilegiada u otra información relevante, según corresponda, con carácter simultáneo a su difusión por cualquier otro medio y tan pronto como sea conocido el hecho, se haya adoptado la decisión o firmado el acuerdo o contrato con terceros de que se trate. El contenido de la comunicación deberá ser veraz, claro y completo, de manera que no induzca a confusión o engaño.

- b) Cuando la información no tenga la consideración de información privilegiada u otra información relevante desde el punto de vista de la normativa del mercado de valores o no sea preceptiva su comunicación de conformidad con una obligación legal, la Sociedad podrá difundirla si lo considera oportuno atendiendo a los principios recogidos en la presente Política. En este sentido, la referida información podrá comunicarse a los accionistas y a los mercados por cualquier medio que respete la presente Política.

A estos efectos, será el Área de Relación con Accionistas e Inversores el responsable de realizar la publicación de la información a que se refiere este apartado.

En relación con la información financiera, el Comité de Auditoría y Control será el responsable de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.

### **3. CANALES DE INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONTACTOS CON ACCIONISTAS E INVERSORES**

Para el efectivo cumplimiento de los principios de la presente Política, la Sociedad cuenta con diversos canales de comunicación, algunos destinados a la difusión de la información al público en general y otros particulares en función de los destinatarios de la misma.

#### ***Página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y otros organismos oficiales***

La página web de la CNMV es uno de los principales canales generales de información acerca de la Sociedad para los accionistas, los inversores institucionales y los mercados en general.

La Sociedad hará pública la información relevante a efectos del mercado de valores, así como aquella otra información exigida por la legislación aplicable, mediante la publicación del correspondiente anuncio de información privilegiada u otra información relevante.

Asimismo, la Sociedad podrá difundir información al público a través de los canales establecidos por otras autoridades y organismos de supervisión que sean de aplicación, tanto nacionales como, en su caso, extranjeros.

#### ***Página web corporativa de Colonial***

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, el primer canal de comunicación oficial de que dispone la Sociedad con los accionistas, inversores institucionales y los mercados en general es su página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)). A través de dicha página, permanentemente actualizada, la Sociedad canaliza toda la información que puede ser de interés para los accionistas e inversores, favoreciendo la inmediatez de su publicación y la posibilidad de acceso posterior, con objeto de que la transparencia sea el valor prioritario que configura las relaciones de la Sociedad con los mercados y con el público en general. A estos efectos, la información se incorporará, siempre que resulte posible, en castellano y en inglés, prevaleciendo en caso de discrepancia la versión en castellano.

La Sociedad publicará en el apartado del menú principal “Accionistas e Inversores” de su página web corporativa toda aquella información que resulta legalmente obligatoria, incluyendo todas las comunicaciones de información privilegiada y otra información relevante realizadas a la CNMV y a otros organismos oficiales.

Asimismo, la Sociedad publicará en su página web corporativa, además de la información cuya difusión resulta legalmente obligatoria, toda aquella información adicional que considere necesaria o conveniente con el fin de fomentar la mayor transparencia frente a sus accionistas, inversores institucionales y el mercado en general, así como de facilitar el derecho de asistencia, información y participación de los accionistas en la Junta General. En este sentido, en la página web corporativa se podrá encontrar información económico-financiera, no financiera y corporativa de la Sociedad.

#### ***Reuniones con accionistas e inversores***

La Sociedad organizará, con periodicidad mínima anual, reuniones informativas con accionistas e inversores institucionales, en plazas financieras relevantes, a efectos de la presentación a los mismos de los principales aspectos de las cuentas consolidadas de la Sociedad y de la evolución del negocio,

así como de atender sus peticiones de ampliación de aquélla, salvo que afecten a información de carácter confidencial.

Adicionalmente, Colonial organizará presentaciones periódicas para analistas e inversores a través de un *webcast* con el objeto de comentar los resultados del periodo correspondiente. Dichas presentaciones serán anunciadas a través del correspondiente anuncio de otra información relevante, donde se facilita la documentación soporte y los datos de conexión.

### ***Oficina de Atención al Accionista***

La Oficina de Atención al Accionista es el canal de comunicación abierto entre la Sociedad y sus accionistas, con carácter permanente, a efectos de atender sus consultas y peticiones de información a la mayor brevedad posible. A dichos efectos, se pone a su disposición los siguientes medios: (i) número de teléfono de contacto: (+34) 93 404 79 10; (ii) dirección de correo electrónico: [accionistas@inmocolonial.com](mailto:accionistas@inmocolonial.com); y (iii) dirección de correo postal: al domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o a las oficinas de la Sociedad en Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona).

### ***Área de Relación con Inversores***

El Área de Relación con Inversores atiende permanentemente las consultas de analistas e inversores profesionales o cualificados de renta variable, renta fija e inversión socialmente responsable. A dichos efectos, se pone a su disposición los siguientes medios: (i) número de teléfono de contacto: (+34) 93 404 78 98; (ii) dirección de correo electrónico: [inversores@inmocolonial.com](mailto:inversores@inmocolonial.com); y (iii) dirección de correo postal: al domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o a las oficinas de la Sociedad en Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona).

### ***Redes sociales***

La Sociedad es consciente de la repercusión que tienen las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de Internet por lo que fomenta una presencia activa en las redes sociales (tales como Twitter, LinkedIn o YouTube) en las que, sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones legales, y teniendo en consideración los criterios establecidos en cada momento por la autoridad competente correspondiente, procura difundir información sobre la gestión y las actividades de la Sociedad y establecer pautas de comunicación y un diálogo fluido y productivo con los accionistas y grupos de interés que utilizan estos medios de manera recurrente para informarse sobre asuntos de su interés.

### ***Otros servicios de información periódicos***

La Sociedad pone a disposición de los accionistas un servicio consistente en el envío por correo electrónico de los boletines de análisis fundamental y técnico, siendo estos Boletines de distintas clases en función de la periodicidad de su envío y/o su contenido.

## **4. COMUNICACIÓN CON ASESORES DE VOTO (*PROXY ADVISORS*)**

Los *proxy advisors* son entidades que prestan servicios a inversores, principalmente institucionales, de asesoramiento en relación con el ejercicio del derecho de voto derivado de la titularidad de las acciones en sociedades cotizadas. Desde el Área de Relación con Inversores, se mantiene la interlocución con los asesores de voto con el objetivo de informarles y de atender sus consultas en

relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas y facilitarles las aclaraciones que se consideren oportunas, así como un conocimiento adecuado de la Sociedad que fundamente las recomendaciones que realizan.

## **5. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración promueve la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adopta cuantas medidas sean necesarias o convenientes para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, la Sociedad podrá utilizar los servicios de agencias, entidades e intermediarios financieros para una mejor distribución de la información entre sus accionistas e inversores.

Asimismo, los accionistas tienen a su disposición los canales habituales de contacto como la Oficina de Atención al Accionista. En este sentido, representantes de la Oficina de Atención al Accionista resolverán las cuestiones que puedan plantear los asistentes y atenderán e informarán a aquellos que deseen hacer uso de la palabra.

Los accionistas tendrán igualmente a su disposición un foro electrónico.

Por otro lado, el Área de Relación con Inversores es el responsable de mantener la interlocución con los asesores de voto, atendiendo a sus consultas en relación con las propuestas de acuerdo que se sometan a la Junta General de Accionistas y facilitándoles las aclaraciones que se consideren apropiadas.

## **6. SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA**

El Área de Relación con Accionistas e Inversores, junto con la Unidad de Cumplimiento Normativo, informarán periódicamente al Comité de Auditoría y Control para que pueda evaluar la aplicación y desarrollo de la presente Política.

Con cumplimiento estricto de la normativa aplicable, la Sociedad podrá apartarse de lo previsto en la presente Política por razones suficientemente justificadas.

## **7. VIGENCIA**

La presente Política permanecerá vigente en tanto el Consejo de Administración de la Sociedad no apruebe su modificación.

\* \* \* \*